# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDUA/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO CONFECCION E INSTALACION DE ESCULTURAS DIVERSAS EN

RESINA Y FIBRA DE VIDRIO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE

MANTARO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código : 10443478227 Fecha de envío : 15/08/2023

Nombre o Razón social : ALTAMIRANO NAVEROS ANDONI Hora de envío : 21:57:36

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria y al comité de selección considere como experiencia del postor en la especialidad se consideran servicios similares a los siguientes: ADQUISICIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE ESCULTURAS DE FIBRA DE VIDRIO EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: 3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación y se amplía la experiencia del postor en: ELABORACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE ESCULTURAS DE FIBRA DE VIDRIO EN GENERAL como servicios similares.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara al momento de la integración de bases.

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDUA/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO CONFECCION E INSTALACION DE ESCULTURAS DIVERSAS EN

RESINA Y FIBRA DE VIDRIO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE

MANTARO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código : 10443478227 Fecha de envío : 15/08/2023 Nombre o Razón social : ALTAMIRANO NAVEROS ANDONI Hora de envío : 21:57:36

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria y al comité de selección considere como FORMACIÓN ACADÉMICA al profesional ARTISTA VISUAL ya que este profesional cuenta con conocimientos mas amplios en la materia de contratación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En efecto la carrera de artes visuales se orienta hacia una formación rigurosa y actual de artistas en diversos campos de la expresión visual y propone un enfoque de las artes visuales desde los distintos lenguajes tradicionales y contemporáneos. Al respecto SE ACOGE la mencionada observación siempre y cuando el profesional Artista visual cuente con alguna mención en artes plásticas de Escultura en general.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara al momento de la integración de bases.

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDUA/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO CONFECCION E INSTALACION DE ESCULTURAS DIVERSAS EN

RESINA Y FIBRA DE VIDRIO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE

MANTARO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código : 10443478227 Fecha de envío : 15/08/2023 Nombre o Razón social : ALTAMIRANO NAVEROS ANDONI Hora de envío : 21:57:36

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria y al comité de selección considere como FORMACIÓN ACADÉMICA para la acreditación, se considera LICENCIADO Y BACHILLER para mayor participación y pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación a fin de fomentar la participación de más postores, puesto que los TDR refieren como requisito que el personal clave propuesto debe tener título o certificado de acreditación, sobre ello el contar con documento respectivo de LICENCIADO o BACHILLER demuestran haber concluido los estudios de artista plástico y/o escultor a nivel profesional.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara al momento de la integración de bases.

Fecha de Impresión:

24/08/2023 05:51

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDUA/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO CONFECCION E INSTALACION DE ESCULTURAS DIVERSAS EN

RESINA Y FIBRA DE VIDRIO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE

MANTARO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código : 10443478227 Fecha de envío : 15/08/2023 Nombre o Razón social : ALTAMIRANO NAVEROS ANDONI Hora de envío : 21:57:36

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria y al comité de selección REDUZCA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE A UNO (1) AÑO ya que los años solicitados por el área usuaria es excesivo los tres (3) años, se podría aludir un direccionamiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la mencionada consulta u observación, a fin de no aludir un ¿Direccionamiento ¿, se advierte que: El trato Justo e Igualitario es un principio del régimen de la contratación pública, por lo que la participación de postores de bienes, servicios y obras en condiciones semejantes debe ser garantizado. Específicamente a la solicitud de reducir los años de experiencia, se debe tomar en cuenta que para el servicio en mención el postor requiere como experiencia facturada el equivalente a una vez el monto referencial, por lo que dicha experiencia en trabajos similares puede alcanzarse en un año. Debe advertirse que las obras a realizar se emplazarán en un espacio público, a la intemperie en escalas variables, y alturas variables. Por ello; Las mismas deben garantizar su durabilidad en el tiempo a fin de garantizar la calidad ofrecida, siendo así; SE ACOGE la presente solicitud y se reduce los años de experiencia a (01) un año.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara al momento de la integración de bases.

Fecha de Impresión:

24/08/2023 05:51

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDUA/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO CONFECCION E INSTALACION DE ESCULTURAS DIVERSAS EN

RESINA Y FIBRA DE VIDRIO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE

MANTARO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código : 10443478227 Fecha de envío : 15/08/2023 Nombre o Razón social : ALTAMIRANO NAVEROS ANDONI Hora de envío : 21:57:36

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria y al comité de selección considere en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE la acreditación de documentos sea de empresas publicas y/o privadas, ya que en ninguna parte de las bases menciona.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación, la experiencia del personal clave es tanto en trabajos similares desarrollados para instituciones públicas y/o privadas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara al momento de la integración de bases.

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDUA/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO CONFECCION E INSTALACION DE ESCULTURAS DIVERSAS EN

RESINA Y FIBRA DE VIDRIO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE

MANTARO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código : 10443478227 Fecha de envío : 15/08/2023

Nombre o Razón social : ALTAMIRANO NAVEROS ANDONI Hora de envío : 21:57:36

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria y al comité de selección CONSIDERE en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE para la ACREDITACIÓN en trabajos de ELABORACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE ESCULTURA EN MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO Y/O AFINES. ya que estos trabajos mencionados garantizan el cumplimiento del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, para garantizar la experiencia en el servicio específico, SE ACOGE la observación para considerar como experiencia la ELABORACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE ESCULTURAS EN MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO Y/O AFINES.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara al momento de la integración de bases.